

**TABLA DE BENEFICIOS**

<b>Producto:</b>	<b>SEGURO PYME SALUD BASE</b>
<b>Beneficio máximo anual:</b>	<b>Hasta S/ 50,000</b>
<b>Modalidad de atención:</b>	Este seguro reconoce la atención al crédito, es decir, el asegurado deberá pagar el copago y coaseguro correspondiente de acuerdo a la red de proveedores médicos afiliados donde se brinde la atención.
<b>Edad de ingreso:</b>	Titular: 18 años hasta 65 años inclusive. Dependiente: de 0 hasta 65 años inclusive.
<b>Períodos de carencia:</b>	30 días para atención de emergencias médicas. (Salvo para diagnóstico: infarto, accidente cerebro vascular, apendicitis)
<b>Períodos de espera:</b>	<p>120 días para chequeo médico preventivo. 10 meses para las siguientes enfermedades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ENFERMEDADES del útero y/o anexos.</li> <li>2. Quistes y prolapsos génito urinarios que requieran tratamiento quirúrgico.</li> <li>3. ENFERMEDADES de la mama (con excepción de cáncer de mama el mismo que iniciará luego de terminado el período de carencia)</li> <li>4. Hernias de cualquier clase, incluida la hernia de núcleo pulposo de la columna vertebral.</li> <li>5. Hemorroides.</li> <li>6. Litiasis vesicular y/o de la vía biliar; ENFERMEDADES de la vesícula biliar.</li> <li>7. Cirrosis hepática.</li> <li>8. Litiasis del sistema urinario.</li> <li>9. Adenoma de próstata.</li> <li>10. Catarata, glaucoma.</li> <li>11. ENFERMEDADES tiroideas.</li> <li>12. ENFERMEDAD cerebrovascular (con excepción del accidente cerebro vascular aguda, isquémico o hemorrágico).</li> <li>13. ENFERMEDAD cardiovascular incluida la dislipidemia (con excepción de infarto agudo de miocardio y angina inestable).</li> <li>14. Hipertensión arterial.</li> <li>15. Asma.</li> <li>16. Diabetes Mellitus.</li> <li>17. Extirpación de amígdalas o adenoides, resección submucosa del septum nasal de los cornetes, sinusitis.</li> <li>18. Procedimiento de Artroscopía.</li> <li>19. Procedimiento de Litotricia.</li> <li>20. Hiperhidrosis.</li> <li>21. Polisomnografía.</li> </ol>
<b>Copago:</b>	Monto fijo que debe pagar el asegurado por cada consulta médica u hospitalización, de acuerdo con la red de proveedores médicos afiliados donde se brinde la atención.
<b>Coaseguro:</b>	Porcentaje de los gastos cubiertos que debe pagar el asegurado por cada atención ambulatoria u hospitalización, de acuerdo con la red de proveedores médicos afiliados donde se brinde la atención.

### COBERTURAS POR ASEGURADO POR VIGENCIA ANUAL DE LA PÓLIZA

EMERGENCIAS	COPAGO	COASEGURO
<b>A.- Servicio de Ambulancias</b>		
<p>Por cualquier emergencia será auxiliado a través de la orientación de un médico y el envío de una ambulancia. Sujeto a límites geográficos definidos.</p> <p>El plazo máximo para dar notificación de la emergencia y contar con la cobertura, es dentro las 24 horas de ocurrida la emergencia.</p> <p>Llamar a nuestra Central de Emergencias y Asistencia al (01) 415-1515 (atención 24 horas).</p>		
<b>Ambulancia por Emergencia Accidental</b> Sin límite de atenciones.	Sin copago	Sin coaseguro
<b>Ambulancia por Urgencias y Emergencias Médico-quirúrgicas.</b> <b>Hasta 12 veces al año</b> , máximo 2 servicios al mes.	Sin copago	Sin coaseguro
<b>Límites geográficos:</b>		
<b>En Lima:</b>		
<p><b>Por el norte:</b> Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).</p> <p><b>Por el sur:</b> Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).</p> <p><b>Por el este:</b> Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).</p> <p><b>Por el oeste (Callao):</b> Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambetta con Av. Cuzco), La Punta.</p>		
<b>En Trujillo:</b>		
<p><b>Distritos de:</b> Trujillo, Víctor Larco, Huanchaco, Delicias, Moche, Salaverry, Laredo, La Esperanza, Porvenir y Florencia de Mora.</p>		
<b>En Arequipa:</b>		
<p><b>Distritos de:</b> Cercado Arequipa, Yanahuara, Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Sachaca, Hunter (hasta la Plaza), Cerro Colorado (no incluye Aeropuerto) y la parte baja de los distritos de Cayma, Mariano Melgar, Miraflores y Alto Selva Alegre.</p>		
<b>En Piura:</b>		
<p><b>Por el norte:</b> Hasta los Ejidos, incluyendo la Urb. Santa María del Pinar.</p> <p><b>Por el sur:</b> Hasta Urb. Miraflores y Av. Progreso de Castilla.</p> <p><b>Por el este:</b> Hasta AA.HH. San Pedro y Av. Circunvalación.</p> <p><b>Por el oeste:</b> Hasta Av. Prolongación Grau cuadra 35.</p>		
<b>En Talara:</b>		
Ciudad de Negritos, Ciudad de Talara.		
<b>En Cusco:</b>		
<p><b>Por el norte:</b> Hasta Sacsayhuamán.</p> <p><b>Por el sur:</b> Hasta Wánchaq.</p> <p><b>Por el este:</b> Hasta San Sebastián y San Jerónimo.</p> <p><b>Por el oeste:</b> Hasta Santiago.</p>		
El tiempo de llegada puede verse afectado por tráfico vehicular, accidentes de tránsito, manifestaciones, desvíos y otros factores, y está sujeto a disponibilidad de unidades propias y/o de nuestros proveedores.		

**B.- Atención ambulatoria y/o hospitalaria por Emergencia Accidental o Emergencia Médico-quirúrgica**

**Modalidad de atención a crédito**

<p>Atención de la emergencia accidental o médico-quirúrgica* y hasta la rehabilitación del paciente, por un período máximo de <b>90</b> días calendarios (continuidad de la emergencia) o <b>hasta consumir el límite de la suma asegurada</b>, lo que ocurra primero.</p> <p>El plazo máximo para dar notificación de la emergencia y contar con la cobertura, es dentro las 24 horas de ocurrida la emergencia.</p> <p>El médico encargado de la atención es quien determina si la condición es de EMERGENCIA. Si se considera que no es una EMERGENCIA será tratada como una URGENCIA MÉDICA. Las condiciones de este beneficio se detallan más adelante.</p>	Sin copago	Sin coaseguro
<p><b>(*) Periodo de carencia por atenciones de emergencia médico-quirúrgica: 30 días.</b></p> <p>Los casos considerados como emergencias médica-quirúrgicas cubiertas en esta póliza son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paro cardíaco y/o respiratorio.</li> <li>- Dolor torácico de origen cardiaco (coronario).</li> <li>- Pérdida de conocimiento súbito.</li> <li>- Traumatismos agudos, fracturas, luxaciones.</li> <li>- Heridas cortantes.</li> <li>- Diarreas severas.</li> <li>- Deshidratación severa.</li> <li>- Shock.</li> <li>- Vómitos reiterados con intolerancia oral.</li> <li>- Cólicos vesiculares o renales u otros dolores abdominales intensos.</li> <li>- Abdomen agudo.</li> <li>- Envenenamiento.</li> <li>- Hemorragias.</li> <li>- Accidentes cerebrovasculares agudos.</li> <li>- Asfixias de cualquier origen.</li> <li>- Quemaduras.</li> <li>- Crisis asmática / Crisis hipertensiva.</li> <li>- Insuficiencia respiratoria aguda.</li> <li>- Convulsiones.</li> <li>- Intoxicaciones.</li> <li>- Reacciones alérgicas.</li> </ul>		

**Los gastos ambulatorios que se cubren por esta cobertura son:**

- Honorarios médicos por tratamiento en EMERGENCIA.
- Todos los medicamentos, exámenes de ayuda al DIAGNÓSTICO, tratamientos y procedimientos, siempre y cuando estén sustentados por la evidencia médica actual y disponible, para un adecuado DIAGNÓSTICO y tratamiento.
- CIRUGÍA AMBULATORIA.

**Los gastos hospitalarios que se cubren por esta cobertura son:**

- Habitación individual o bipersonal.
- Sala de operaciones, de recuperación, cuidados intensivos y/o intermedios.
- Exámenes de laboratorio y/o servicios de imágenes.
- Medicamentos, oxígeno, anestésicos y otros materiales e insumos necesarios relacionados con el DIAGNÓSTICO y tratamiento, incluidos los insumos necesarios para transfusión sanguínea.
- Todo examen o estudio especializado requerido y debidamente justificado.
- Yeso acrílico o convencional. Tratamientos en Medicina Física y Rehabilitación.
- Honorarios médicos por intervención quirúrgica, por tratamiento o visita hospitalaria, ayudantía o administración de anestesia.

Hemoterapia: solo los exámenes del(las) DONANTE(s) EFECTIVO(s), incluyendo los exámenes de compatibilidad sanguínea y los exámenes de descarte de enfermedades infecciosas de transmisión por hemoderivados de las unidades utilizadas.

**C.- Transporte por evacuación en territorio nacional**

<p>En casos de:  <b>Emergencia accidental o Emergencia médico-quirúrgica.</b>  En caso de que en el lugar de atención no haya resolución médica. Hasta el límite del costo de vuelos comerciales por asiento ocupado, hasta un límite de <b>5 asientos (vuelo nacional).</b>  <b>Hasta S/ 5,000 al año.</b>  Previa coordinación y aprobación de Pacífico.</p>	Sin deducible	Sin coaseguro
<p><b>Hospitalización por emergencia (solo en provincias).</b>  Solo para casos de hospitalización donde no haya resolución médica en el lugar de la atención. Hasta el límite del costo de vuelos comerciales por asiento ocupado, hasta un límite de <b>2 asientos (vuelo nacional).</b>  <b>Hasta S/ 5,000 al año.</b>  Previa coordinación y aprobación de Pacífico.</p> <p>Ambulancia terrestre al crédito: Cubierto al <b>100%</b>  En caso de traslado aéreo, se podrá solicitar un avión de línea comercial previa autorización de la COMPAÑÍA.  Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.  Este beneficio solo considera el transporte de ida (para la atención inmediata de la emergencia). Para acceder a este servicio debe llamar desde Lima y provincias a Central de Emergencias y Asistencia al (01) 415-1515 (atención 24 horas).</p>	Sin deducible	Sin coaseguro

#### D.- Emergencia accidental odontológica

Atención al crédito	Sin deducible	Sin coaseguro
Se cubre cualquier emergencia que amerite atención odontológica paliativa urgente o apremiante y que origine procedimientos o servicios odontológicos para tratar el dolor y/o hemorragia originada por un traumatismo dentoalveolar: concusión, subluxación, luxación intrusiva, luxación extrusiva, luxación lateral, avulsión, fractura coronal y/o radicular.		
Por lo anterior, no se considerará como tratamiento de una emergencia accidental odontológica lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extracción dental por motivos ortodónticos y/o ortopédicos.</li> <li>• Ferulización con alambre y resina cuando el diagnóstico incluya fractura radicular.</li> <li>• Reducción de fractura de maxilares. No se cubren los gastos de sala de operaciones ni materiales para la osteosíntesis (miniplacas, tornillos, ni malla de titanio)</li> <li>• Reposición de implantes dentales perdidos por causa de un accidente.</li> <li>• Exámenes auxiliares, tomografías, ni radiografía panorámica.</li> </ul>		

ASISTENCIAS MÉDICAS	COPAGO	COASEGURO
<b>MÉDICO EN LÍNEA</b>		
Servicio de orientación médica mediante llamada telefónica a PACÍFICO ASISTE (01) 415-1515, por la cual, médicos de medicina interna orientarán al asegurado, las 24 horas del día, los 365 días del año. <b>Servicio ilimitado.</b>	Sin copago	Sin coaseguro
<b>MÉDICOS A DOMICILIO</b>		
Servicio de atención programada que permite a nuestros afiliados llevar a cabo sus consultas médicas en la comodidad de su hogar o lugar en el que se encuentre. <b>Hasta 6 servicios al año.</b> La atención médica puede estar a cargo de los siguientes especialistas: <b>Lima:</b> Medicina General, Medicina Interna y Pediatría. <b>Provincia:</b> Medicina General. Incluye la consulta médica, medicamentos y exámenes de laboratorio de acuerdo con el criterio médico y especialidad, así como la entrega de resultados. El servicio incluye atenciones de baja complejidad, <b>no aplica para enfermedades crónicas, ni atenciones de urgencias/emergencias.</b> Los exámenes serán realizados en la comodidad de su hogar o lugar en el que se encuentre por laboratorios afiliados de prestigio. La programación de su atención será indicada mediante mensaje de texto posterior a la solicitud. Para acceder a este servicio debe llamar a Pacífico Emergencias y Asistencias (01) 415-1515, opción 1-2.	S/ 30.00	Sin coaseguro

Para la atención de Médicos a Domicilio, aplican las siguientes zonas de límites geográficos.

**Límites geográficos:**

**En Lima:**

**Por el norte:** Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

**Por el sur:** Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

**Por el este:** Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

**Por el oeste (Callao):** Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambetta con Av. Cuzco), La Punta.

**En Trujillo:**

**Distritos de:** Trujillo, Víctor Larco, Huanchaco, Delicias, Moche, Salaverry, Laredo, La Esperanza, Porvenir y Florencia de Mora.

**En Arequipa:**

**Distritos de:** Cercado Arequipa, Yanahuara, Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Sachaca, Hunter (hasta la Plaza), Cerro Colorado (no incluye Aeropuerto) y la parte baja de los distritos de Cayma, Mariano Melgar, Miraflores y Alto Selva Alegre.

**En Piura:**

**Por el norte:** Hasta los Ejidos, incluyendo la Urb. Santa María del Pinar.

**Por el sur:** Hasta Urb. Miraflores y Av. Progreso de Castilla.

**Por el este:** Hasta AA.HH. San Pedro y Av. Circunvalación.

**Por el oeste:** Hasta Av. Prolongación Grau cuadra 35.

**En Cusco:**

**Por el norte:** Hasta Sacsayhuamán.

**Por el sur:** Hasta Wanchaq.

**Por el este:** Hasta San Sebastián y San Jerónimo.

**Por el oeste:** Hasta Santiago.

**En Cajamarca:**

**Distritos de:** Cajamarca, Baños del Inca (Ciudad), Carretera a Hualgayoc (Mina) hasta la planta de agua El Milagro, Carretera a la costa (a Pacasmayo) hasta la Cruz Blanca, Carretera a Otuzco hasta el Aeropuerto, Carretera a Huacariz (al Penal) hasta la Urbanización Los Eucaliptos.

**En Talara:**

Ciudad de Negritos, Ciudad de Talara.

**En Chiclayo:**

**Centro:** Chiclayo Ciudad. Distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz, La Victoria y Pimentel.

**Por el Norte:** hasta el distrito de Lambayeque

**Por el Sur:** Incluye distrito de Reque, Monsefu, Chosica del norte y Pimentel.

**Por el Centro:** Chiclayo Ciudad. ( Urb. Patasca, Chiclayo centro, Urb. Campodonico, Jose Leonardo Ortiz, Moshoqueque, Santa Victoria, La Victoria, 9 de Octubre, Urb. Bancarios, Urb Parques de San Gabriel, Urb. Satelite, Urb. Diego Ferre, Urb. San Antonio, Urb. Augusto B. Leguía).

**En Ica:**

Zona urbana del distrito de Ica, La Tinguiña, Los Aquijes, Pueblo Nuevo, Pachacútec, Parcona, Salas. Subtanjaya, Ocuaje.

**Horarios de atención:**

**En Lima:** las 24 horas.

**En Provincias:** De 08:00 a 20:00 horas, solo para la especialidad de Medicina General.

### CHEQUEO MÉDICO PREVENTIVO

Una vez, durante el año de vigencia de tu póliza, y de manera gratuita (sin deducible y sin coaseguro) puedes acceder a una evaluación médica preventiva según edad.

Modalidad de atención a crédito.

Aplica para asegurados de 18 años de edad en adelante.

**Periodo de espera: 120 días**

Para acceder a este servicio, contáctese directamente con la red de clínicas que brindan el servicio.

#### Red de chequeo médico preventivo:

##### Lima:

SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores, SANNA Centro Clínico Los Olivos, SANNA Centro Clínico San Miguel, SANNA Centro Clínico San Juan de Lurigancho

##### Provincias:

**Talara:** SANNA\CM. **Talara.** **Cajamarca:** SANNA\CM. Cajamarca.

##### Nota:

Verifica la relación y la disponibilidad del servicio en las clínicas y centros médicos de la red preventiva antes de atenderte. Sujeto a médicos del staff que trabajen bajo el sistema de seguros. Las clínicas y centros médicos afiliados indicados en la red se encuentran sujetos a modificación y está sujeto a disponibilidad de nuestros proveedores.

Exámenes de laboratorio sujetos a disponibilidad del servicio. Para más información comunicarse con la IPRESS de la red preventiva.

### Protocolo Chequeo Preventivo

Examen	Mujeres		Hombres	
	De 18 a 39 años	De 40 a más años	De 18 a 39 años	De 40 a más años
<b>Chequeo médico</b>				
Evaluación médica	✓	✓	✓	✓
<b>Exámenes auxiliares</b>				
Hemograma Completo	✓	✓	✓	✓
Glucosa	✓	✓	✓	✓
Colesterol total	✓	✓	✓	✓
Colesterol HDL (*)	-	✓	-	✓
Colesterol LDL (*)	-	✓	-	✓
Examen Ginecológico	✓	✓	-	-
Papanicolaú	✓	✓	-	-
Electrocardiograma	-	✓	-	✓

(\*) Aplica solo en caso de salir alterado el examen de colesterol

### CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA BAJO TARIFA PREFERENCIAL

Programa de descuentos(\*) sobre tarifas particulares en servicios médicos ambulatorios que no sean emergencia ni urgencia. Modalidad de atención a crédito en la red de proveedores médicos afiliados.

Red A	S/ 40.00
Red B	S/ 50.00

Tarifas en Soles Incluyen IGV

(\*) Los gastos adicionales (medicinas, exámenes) serán asumidos íntegramente por el asegurado.

Para acceder a este beneficio debe llamar o acudir al proveedor médico para programar su cita.  
ASEGURADO PAGA LA TARIFA ESTABLECIDA.

GASTOS DE SEPELIO POR MUERTE ACCIDENTAL Y/O EMERGENCIA	COPAGO	COASEGURO
Atención al crédito.	Sin copago	Sin coaseguro

Paquete PLUS (Convencional o Cremación): Incluye sepultura y servicio funerario. Hasta S/ 9,000. No incluye financiamiento: monto o cuota de aporte al fondo de conservación y mantenimiento perpetuo.

**Nota:**  
**Para acceder a este servicio, contáctese directamente con la red de funerarias que brindan el servicio.**  
**Verifica la relación y la disponibilidad del servicio en la red de Funerarias.**  
**Las funerarias afiliadas indicados en la red se encuentran sujetos a modificación y está sujeto a disponibilidad de nuestros proveedores.**

### ALCANCES SOBRE LA PRIMA

**PRIMA COMERCIAL + IGV: ASEGURADO: S/ 51.00 mensual  
DEPENDIENTE: S/ 51.00 mensual**

**RELACIÓN DE CLINICAS Y CENTROS MEDICOS DE LA RED DE PROVEEDORES EN LIMA**

Las clínicas y centros médicos afiliados se agrupan en dos redes. Estas podrán estar sujetas a variaciones de acuerdo a convenios con las clínicas vigentes al momento de la atención.

Distrito	Nombre de la Clínica	Dirección	Teléfono
<b>Red A</b>			
Callao	Cl. Bellavista	Av. Las Gaviotas N° 207	451-3454
Chorrillos	Cl. Maison de Sante	Av. Chorrillos N° 171	619-6000
Comas	Cl. Versalles	Av. Túpac Amaru N° 1801	715-8787
Independencia	Cl. Jesús Del Norte	Av. Carlos Izaguirre N° 153	613-4444
La Molina	SANNA \ C.C. La Molina (*)	Av. Raúl Ferrero N° 1256	635-5000
La Molina	Cl. Montefiori	Av. Separadora Industrial N° 380	437-5151
Lima	Cl. Maison de Sante	Jr. Miguel Aljovín N° 208	428-8345
Lima	Cl. Aviva	Avenida Colonial N° 443	715-4600
Los Olivos	SANNA \ C.C. Los Olivos (*)	Av. Alfredo Mendiola 3549 - 3551	635-5000
Los Olivos	Cl. Mundo Salud	Av. Carlos Izaguirre N° 1234	523-5900
Los Olivos	Cl. Aviva	Av Alfredo Mendiola 6301	715 4600
Magdalena	Cl. Materno Infantil Virgen del Rosario	Jr. Castilla N° 976	263-0776
Magdalena	Cl. Especializada Medavan	Jr. Floran Tristán N° 206	261-1737
Miraflores	SANNA \ C.C. Miraflores (*)	Av. Benavides 1944	635-5000
Miraflores	Cl. Good Hope	Av. Malecón Balta N° 956	610-7300
Miraflores	Cl. Los Andes S.A.	Calle Asunción N° 177	221-0468
Pueblo Libre	Cl. Stella Maris	Av. Paso de los Andes N° 923	463-6666
Pueblo Libre	Cl. Centenario Peruano Japonesa	Av. Paso de los Andes N° 675	218-1017
San Borja	Cl. Vesalio	Calle Uno N° 140	618-9999
San Borja	SANNA Cl. San Borja	Av. Guardia Civil N° 337	635-5000
San Isidro	Cl. Limatambo	Av. Rep. de Panamá N° 3606	617-1111
San Isidro	SANNA - Cl. El Golf	Av. Aurelio Miro Quesada N° 1030	635-5000
San Juan de Lurigancho	SANNA \ Consultorios Médicos SJL (*)	Av. Próceres de la Independencia N° 2047 - SJL	635-5000
San Juan de Lurigancho	Cl San Juan Bautista	Av. Próceres de la Independencia N° 1764	610-4545
San Juan de Lurigancho	Cl. Limatambo	Av. Próceres de la Independencia N° 2701	415-1600
San Juan de Miraflores	Cl. Santa Martha Del Sur	Av. Belisario Suárez N° 998 Zona C	466-1928

San Luis	Hogar Clínica San Juan de Dios	Av. Nicolas Arriola Nro 3250 Urb El Pino	319-1400
San Martín de Porres	Cl. Cayetano Heredia	Av. Honorio Delgado N° 370	482-3088
San Miguel	SANNA \ C.C. San Miguel (*)	Av. La Marina N° 2251 - San Miguel	635-5000
San Miguel	CM. San Judas Tadeo	Calle Manuel Raygada N° 170	219-1100
San Miguel	Cl. Providencia	Calle Carlos Gonzales N° 250 Urb. Maranga	660-6000
Surco	SANNA \ C.C. Chacarilla (*)	Av. Primavera 336 - Chacarilla	635-5000

**Red B**

Miraflores	CM. Especializado OSI (Medic. Física y Rehab.)	Calle Gonzales Prada N° 385	446-3693
Surco	CM. Especializado OSI (Medic. Física y Rehab.)	Av. Del Pinar N° 198	446-3693
Los Olivos	CM. Especializado OSI (Medic. Física y Rehab.)	Jirón Santos Chocano N° 1010	446-3693

**Red de Apoyo al diagnóstico Lima (solo para atenciones derivadas de emergencia)**

Miraflores	Emetac	Av. Petit Thouars N° 4350, Of. 101	421-7217
Miraflores	Resocentro-Resonancia Medica	Av. Petit Thouars N° 4443	221-1630 221-0416
Miraflores	Centro de diagnóstico Pet Ct Perú	Av. Petit Thouars N° 4340	652-3815
San Borja	Imágenes Estomatologicas	Pasaje Francoise Boucher 190	476-8869
San Isidro	DPI del Perú	Av. Dos de Mayo N° 602	202-3333
San Isidro	Resomasa (Mediperu)	Av. Javier Prado Este N° 1178	212-2034
San Isidro	Resomasa (Mediperu)	Av. Emilio Cavenecia N° 265	212-2034
San Isidro	Cytometric Bioservices	Av. Gálvez Barrenechea N° 387	475-0764
Surco	Mednuclear Perú (Medicina Nuclear)	Monte Grande N° 109 Of. 202	372-1149

**Red Chequeo Médico Preventivo Lima**

La Molina	SANNA \ C.C. La Molina (*)	Av. Raúl Ferrero N° 1256	635-5000
Los Olivos	SANNA \ C.C. Los Olivos (*)	Av. Alfredo Mendiola 3549 - 3551	635-5000
Miraflores	SANNA \ C.C. Miraflores (*)	Av. Benavides 1944	635-5000
San Juan de Lurigancho	SANNA \ Consultorios Médicos SJL (*)	Av. Próceres de la Independencia N° 2047 - SJL	635-5000
San Miguel	SANNA \ C.C. San Miguel (*)	Av. La Marina N° 2251 - San Miguel	635-5000
Surco	SANNA \ C.C. Chacarilla (*)	Av. Primavera 336 - Chacarilla	635-5000
Surco	C.M. Jockey Salud (*)	Av. Javier Prado Este N° 4200	712-3456

(\*) Solo ambulatorio.

### RELACIÓN DE CLINICAS Y CENTROS MEDICOS DE LA RED DE PROVEEDORES EN PROVINCIA

Las clínicas y centros médicos afiliados se agrupan en una red. Estas podrán estar sujetas a variaciones de acuerdo a convenios con las clínicas vigentes al momento de la atención.

Nombre de la Clínica	Dirección	Teléfono
<b>Red A</b>		
<b>Ancash</b>		
Cl. Yanacancha	Campamento Minero Yanacancha Distrito San Marcos - Huari	955-175-569
<b>Arequipa</b>		
SANNA \ Cl. del Sur	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara	(054) 604-060
SANNA \ Cl. del Sur – Centro (*)	Urb. Cooperativa Universitaria Numero 150 Manzana K Lote 2 Distrito Arequipa	(054) 604-060
<b>Cajamarca</b>		
SANNA \ CM Cajamarca (*)	Calle Los Cedros N° 214 - Urb. El Ingenio	(076) 368-473
Cl. María Belén Sede Principal	Avenida Hoyos Rubio 2397 - Cajamarca	976-071-778
Cl. La Solidaridad Jaén	Calle Garcilazo De La Vega 413 N° 415 - Jaén	965-065-550
Policlínico San Marcos	Calle Huamantanga Número 1114 -Jaen	(076) 433-687
<b>Chiclayo</b>		
Cl. Millenium	Jr. Daniel Alcides carrión N° 151 - Chiclayo	(074) 226-494
<b>Chimbote</b>		
Cl. Robles	Jr. Manuel Villavicencio N° 512 - Santa	(043) 32-2453
Cl. San Pedro	Jr. Manuel Villavicencio N° 481 - Santa	(043) 32-1930
Cl. Santa María De Chimbote	Jr. Elías Aguirre N° 761 - Santa	(043) 32-5073
<b>Huancayo</b>		
Cl. Ortega	A Av. Daniel A. Carrión N° 1124	(064) 235-430
<b>Iquitos</b>		
Cl. Selva Amazónica	Mz A Lote 27 Urb Jardin - Iquito, Maynas, Loreto	(065) 236-277
<b>Piura</b>		
SANNA \ Cl. Belén	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe	(073) 285-960

<b>Talara</b>		
SANNA \ CC. Talara (*)	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 498-910
Adm. Clínica Tresa	Av. "A" N° 108 – 110	(073) 382-213
Cl. Torres	Av. "A" N° 98 - 2do Piso	(073) 381-967
<b>Tarapoto</b>		
Cl. San Martín	Jr. San Martín N° 274 – Tarapoto, San Martín	(042) 523-680
<b>Trujillo</b>		
SANNA \ Cl. Sánchez Ferrer	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Víctor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601-050
<b>Red B</b>		
<b>Amazonas</b>		
CM. Neill M. Roman Robles	Jr. Ayacucho N° 1260 Piso 1 - Chachapoyas	974-454-502
<b>Apurímac</b>		
Asociación Civil Santa Teresa	Av. Enrique Pelach S/N - Apurímac	(083) 324058
<b>Arequipa</b>		
CM. Monte Carmelo	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119	(054) 606-100
Cl. Arequipa	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n	(054) 599-000
Hogar Clínica San Juan de Dios	Av. Ejército N° 1020	(054) 382-400
<b>Ayacucho</b>		
Cl. El Nazareno	Jr. Quinua N° 428	(066) 31-4517
Inversiones Médicas Bienvital	Av. 26 de enero N° 292 - Huamanga	961-780-958
CM. Rehabilitación Física y Oral Ángel	Jr. Garcilazo de la Vega 749 - Huamanga	956-292-932
<b>Barranca</b>		
Clínica La Solidaridad Barranca	Jr. Pedro Sayán 165 - Barranca	(01) 589-1383
<b>Cajamarca</b>		
Cl. Servicio De Salud Los Fresnos	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio Cajamarca	(076) 36-6122
Cl. San Francisco de Asís	Jr. Miguel Grau N° 851	(076) 362-050
Cl. San Lorenzo	Av. San Martín de Porres N°546	(076) 340-201
<b>Cañete</b>		
Cl. Campos	Av. Mariscal Benavides N° 554 San Vicente de Cañete	581-2082
Cl. Corazón de Jesús	Av. Mariscal Benavides N° 565 Distrito De San Vicente de Cañete	581-3115

**Chiclayo**

Cl. del Pacífico	Av. Leonardo Ortiz N° 420	(074) 236-378
Hospital Metropolitano	Cl. Manuel María Izaga N° 154	(074) 272-728
Hospital Privado Juan Pablo II	Av. Miguel Grau 1461	(074) 226-070

**Chincha**

Cl. Gaxay	Av. América N° 110 Chincha Alta	(056) 267-606
Cl. de los Vasquez	Calle Lima N° 703 - Chincha Alta	997-073-136
Cl. Daniel A. Carrión	Av. San Idelfonso N° 226	(056) 262-667

**Cusco**

Hogar Clínica San Juan De Dios Cusco	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco	(084) 231-340
Cl. Mac Salud (Médicos Asociados Cusco)	Av. De La Cultura N° 1410	(084) 505-554
Cl. Pardo	Av. De la Cultura N°710 - Wanchaq	(084) 256-976 (084) 240-387 (084) 223-242
Cl. Dr. Víctor Paredes	Calle Lechugal N° 405	(084) 505-554

**Huacho**

Cl. Inv. Médicas Galeno	Av. Echenique N° 641	232-4841
-------------------------	----------------------	----------

**Huancayo**

Cl. Santo Domingo	Av. Fco. Solano N° 274	(064) 234-012
-------------------	------------------------	---------------

**Huánuco**

Cl. Huánuco	Jr. Constitución N° 980	(062) 514-026
-------------	-------------------------	---------------

**Huaraz**

Cl. San Pablo	Jr. Huaylas N° 172	(043) 428-806
---------------	--------------------	---------------

**Ica**

Cl. Las Condes	Av. Conde de Nieva N° 1073 Urb. Luren	(056) 214-149
----------------	---------------------------------------	---------------

**Iquitos**

Serv. Med. Cl. Santa Anita	Jr. Bolognesi N° 1223 - Iquitos- Maynas	(065) 266-003
Serv. Med. Gral. San Juan	Calle Ricardo Palma N° 838 Iquitos	(065) 222-477
Cl. Ana Stahl	Av. La Marina N° 285 – Iquitos - Maynas	(065) 252-528

<b>Juliaca</b>		
Cl. Adventista Americana	Jr. Loreto N° 315 - Juliaca - San Roman - Puno	(051) 321-001
Cl. Monte Sinaí Juliaca	Jr. Loreto N° 343 San Román - Puno	(051) 321-482 (051) 502-500
<b>Junín</b>		
Policlínico Santa Ana	Av. Pacheco Nro 247, Tarma	956-150-552
<b>Moquegua</b>		
Cl. Del Sur	Calle Las Gardenias Manzana A Lote 1, Moquegua – Mariscal Nieto	955-444-444 936-000-200
<b>Pasco</b>		
Cl. Gonzales	Av. Daniel A. Carrión N° 099 - Yanacancha - Pasco	(063) 421-515
<b>Pisco</b>		
Cl. Américas (Ecolab Perú) (*)	Av. Las Américas N° 901, Urb. Los Bancarios D-32 - Pisco	(056) 532-679
<b>Piura</b>		
Cl. Miraflores	Cl. Las Dalias N° A-12	(073) 343-037
<b>Pucallpa</b>		
Cl. Juan Pablo II	Av. Saenz Peña 124 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 572-854
<b>Puno</b>		
Medicentro Tourist's Health (Corporación Roca Perú)	Jr. Moquegua N° 191 Central Puno	(051) 365-909
<b>San Martín</b>		
Cl. Chilcon Hope	Carretera Fernando Belaunde Terry S/N - Distrito Rioja	942 490 643
<b>Sullana</b>		
Cl. Santa Rosa	Av. Santa Rosa N° 332, Sullana - Piura	(073) 505-870
Cl. Virgen del Pilar	Cl. Bolívar N° 285	(073) 502-278
<b>Tacna</b>		
Cl. Isabel (Serv. Int. de Salud Santa Ana)	Calle Arica N° 151 - Tacna	(052) 414-661
Promedic (Protección Medica)	Blondell N° 425	(052) 427-239
<b>Tarapoto</b>		
Cl. Rodríguez	Jr. Brasil 262, Distrito de Tarapoto, San Martín	945-016-664
<b>Tingo María</b>		
Cl. Virgen de Guadalupe	Cl. Virgen de Guadalupe	Cl. Virgen de Guadalupe

**Trujillo**

Cl. San Antonio	Av. Víctor Larco N° 630, Urb. San Andrés Trujillo	(044) 202-597
Cl. Peruano Americana	Av. Mansiche N° 810	(044) 242-400

**Red de Apoyo al diagnóstico Provincias (solo para atenciones derivadas de emergencia)**
**Arequipa**

Sedimed (Imágenes)	Plaza Juan Manuel Polar 103 Ovalo de Vallecito, Arequipa	(054) 200-070
Sermedial – Resonancia Magnética Digital	Calle francisco Ibáñez N° 101 - Umacollo - Arequipa	958-790-655 (054) 276-337

**Chiclayo**

DPI Dr. Rosas	Calle Tinajones N° 125, Chiclayo	(074) 273007
---------------	----------------------------------	--------------

**Chimbote**

Master Imagen (Tomografía del Norte)	Av. Jose Galvez 1480, P.J El Progreso - Chimbote	(043) 326-986
--------------------------------------	--	---------------

**Cusco**

Remasur (Imágenes)	Calle León Velarde Nro. 108, Cusco	(054) 255792 957639393
--------------------	------------------------------------	---------------------------

**Ica**

Resodunas	Urbanización Miraflores Mz A Lote 6 - Ica	(054) 200-070
-----------	---	---------------

**Iquitos**

Wisar	Pasaje San Lorenzo Nro. 288, Iquitos	(065) 227700 994008078
-------	--------------------------------------	---------------------------

**Piura**

Resonancia Médica	Av. San Ramon N° 549 /553 Urb El Chipe - Piura	(073) 324-336
-------------------	--	---------------

**Pucallpa**

Cl. Juan Pablo II	Av. Saenz Peña 124 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 572-854
-------------------	--	---------------

**Tacna**

Remasur (Imágenes)	Prolongación Daniel Alcides Carrión N° 360 Tacna	(052) 638-500
--------------------	--	---------------

**Trujillo**

Tomografia computarizada (Imágenes)	Calle Colombia 109, Trujillo	(044) 207-111
Discovery Diagnóstico (Resonorte)	Av. Jesus de Nazareth 650, San Nicolas, Trujillo, La Libertad	(044) 234-444

**Red Chequeo Médico Preventivo Provincia**

**Ayacucho**

Inversiones Médicas Bienvital	Av. 26 de enero N° 292 - Huamanga	961-780-958
-------------------------------	-----------------------------------	-------------

**Arequipa**

SANNA \ Cl. del Sur	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahuara	(054) 604-060
---------------------	----------------------------------	---------------

**Cajamarca**

SANNA \ CM Cajamarca	Calle Los Cedros N° 214 - Urb. El Ingenio	(076) 36-8473
----------------------	---	---------------

**Chiclayo**

Cl. Provida	Calle Juan Cuglievan N° 160, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque	(074) 327-797
-------------	--	---------------

**Cusco**

Cl. Mac Salud (Médicos Asociados Cusco)	Av. De La Cultura N° 1410	(084) 505-554
--	---------------------------	---------------

**Piura**

SANNA \ Cl. Belén	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe	(073) 285-960
-------------------	---	---------------

**Talara**

SANNA \ CC. Talara	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 498-910
--------------------	--	---------------

**Trujillo**

SANNA \ Cl. Sánchez Ferrer	Cl. Los Laureles N° 436 - Urb. California - Víctor Larco Herrera - Trujillo	(044) 601-050
----------------------------	--	---------------

(\*) Solo ambulatorio.

**Red de Funerarias****Lima y Provincias**

Funeraria Campo Fe	Av. Javier Prado Este 2248	436-2222
Funeraria Jardines de La Paz	Av. San Borja Sur 1190 4° Y 5° Piso	710-5000
Funeraria San Isidro	Av. Javier Prado N° 1516	226-4444
Funeraria MAPFRE	Jr. Domingo Cueto N° 323, Lince	472-5278 472-7072

**NOTA:**

1. Verifica la relación y la disponibilidad del servicio en las Clínicas y Centros Médicos afiliados antes de atenderte.
2. Sujeto a médicos del staff que trabajen bajo el sistema de seguros.
3. Las clínicas y Centros Médicos afiliados indicados en este encarte se encuentran sujetos a modificación.
4. En las provincias donde no se indique proveedor, se deberá coordinar con las funerarias de Lima (Funeraria Campo Fe, Funeraria Jardines de la Paz, San Isidro, MAPFRE).

## GASTOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES

- a) Este seguro no cubre los gastos derivados y/o relacionados y/o como consecuencia de:  
Los accidentes ocurridos cuando el ASEGURADO se encuentra bajo la influencia de alcohol y/o drogas conforme lo establezca el médico tratante, (sin importar su grado de presencia en la sangre), siempre que el ACCIDENTE sea consecuencia directa de esos estados; o cuando se encuentre en estado de sonambulismo.  
Para efectos de esta exclusión, se presume que el ASEGURADO se encuentra bajo la influencia de alcohol o droga, si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia o toxicológico correspondiente.  
En caso específico de accidentes de tránsito y con relación a bebidas alcohólicas, el grado de alcohol en la sangre deberá ser determinado por la Policía Nacional del Perú. Las partes convienen en establecer para los efectos de determinar el grado de intoxicación alcohólica al momento del ACCIDENTE, que el grado de metabolización del alcohol en la sangre es de 0.15 gr./lt. por hora, conforme a la fórmula utilizada por la Sanidad de la Policía Nacional. Igualmente se considera que existe drogadicción cuando el examen toxicológico arroje presencia de intoxicación por fármacos o estupefacientes que den lugar a pérdida o alteración de la conciencia.
- b) Actos que se realicen en contra de leyes, normas o reglamentos vigentes.
- c) Los accidentes que se produzcan en la práctica profesional o como aficionado de deportes y actividades de riesgo: carreras de automóviles, motocicletas, motonetas, incluyendo las de agua, así como carreras de bicicletas o caminata de montaña, concursos o prácticas hípicas, equitación, rodeo, rugby, boxeo, esquí acuático, canotaje, tabla hawaiana, paracaidismo, ala delta, parapente, puenting, caza de fieras, escalamiento de montañas, pesca submarina, deportes a caballo y artes marciales y en general por la participación del ASEGURADO en actos temerarios o en cualquier maniobra, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en peligro la vida e integridad física de las personas.
- d) Lesiones sufridas en viajes aéreos, sea como piloto o tripulante o como pasajero, en aeronaves no pertenecientes a líneas regulares con vuelos e itinerarios establecidos o cuando las naves no están registradas ni autorizadas para el transporte de pasajeros.
- e) Lesiones o enfermedades que el ASEGURADO sufre en el servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra internacional (con o sin declaración) o civil, insurrección, rebelión, invasión, huelgas, motín o tumulto popular, terrorismo; en actos delictuosos, en que el ASEGURADO participe, así como tampoco en peleas o riñas, salvo en aquellos casos en que se establezca judicialmente que se ha tratado de legítima defensa.
- f) Accidentes o enfermedades ocasionados por la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible.
- g) Lesiones causadas voluntariamente a sí mismo, así como el suicidio o tentativas de suicidio.
- h) Accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales.
- i) Gastos relacionados al embarazo, parto y puerperio.
- j) Enfermedades o deficiencias mentales y/o emocionales y/o curas de reposo.
- k) Pruebas diagnósticas, tratamientos médicos o quirúrgicos y sus consecuencias que no sean motivados por accidentes amparados por la presente póliza.
- l) Las PRE-EXISTENCIAS al momento de contratar este seguro.
- m) Gastos por concepto de compra de sangre, plasma, hemoderivados, tejidos, órganos. No se cubre albúmina humana, plasma rico en plaquetas ni tratamientos que impliquen el uso de células madre (stem cell).
- n) PRÓTESIS externas, tales como aparatos auditivos, apéndice auricular, globo ocular y extremidades.
- o) Dispositivos o implantes médicos de naturaleza mecánica o electrónica de uso interno, comprendidos en las clases II o III de la FDA, tales como: IMPLANTE coclear, neuroestimulador cerebral, estimulador de crecimiento óseo, dispositivos intervertebrales o interespinales,

- excepto: marcapaso cardíaco, stent, PRÓTESIS osteoarticulares, cajetillas para columna vertebral, los cuales sí se cubrirán hasta los límites establecidos.
- p) Equipos mecánicos o electrónicos para uso extrahospitalario y con fines diagnósticos o terapéuticos comprendidos en las clases II o III de la clasificación de dispositivos médicos de la FDA; y adicionalmente no se cubren los siguientes aparatos: glucómetro, termómetro, tensiómetro y muletas.
  - q) Procedimientos mínimamente invasivos para columna: nucleoplastía, discolisis laser, discectomía láser, infiltración o nucleolisis facetaria, vertebroplastía, discografía, radiofrecuencia, rizotomía o neurolisis facetarias, proloterapia, ozonoterapia, biacuplastia. Cirugías hibridas de columna.
  - r) Dispositivos para columna: separadores interespinares e intervertebrales (coflex, diam, DCI y similares).
  - s) Viscosuplementación para patologías articulares.
  - t) Todo medicamento, equipo, dispositivo, IMPLANTE o insumo médico utilizado o de reciente implementación que no haya sido aprobado por la F.D.A. (Administración de Alimentos y Medicinas de los Estados Unidos de América) para el DIAGNÓSTICO correspondiente.
  - u) Psicofármacos: ansiolíticos, hipnóticos y sedantes, antipsicóticos, antidepresivos, psicoestimulantes y nootrópicos, anfetámicos, derivados y afines cuando se indiquen para enfermedades de la esfera mental (psicológica o psiquiátrica).
  - v) Vitaminas, minerales y suplementos alimenticios (excepto los utilizados para el ASEGURADO hospitalizado).
  - w) Terapia inhaladora ambulatoria para asma o hiperreactividad bronquial.
  - x) Enfermedades y/o complicaciones y/o consecuencias médico-quirúrgicas ocasionadas por el consumo de alcohol, psicofármacos, drogas ilícitas y/o estupefacientes, incluyendo tratamientos de desintoxicación u otros que pudieran indicarse.
  - y) Cuidados particulares de enfermería o técnicas de enfermería, sean durante la hospitalización o en domicilio u otro centro de internamiento.
  - z) Todos los gastos efectuados en fechas posteriores al inicio del tratamiento que sean originadas por la negligencia del propio ASEGURADO en perjuicio de su rehabilitación.
  - aa) Cirugía plástica o estética, cosmética o reconstructiva y tratamiento de cicatrices queloides.
  - bb) Infección por virus de inmunodeficiencia humana, así como sus complicaciones y consecuencias en cualquiera de sus estadios.
  - cc) Enfermedades, lesiones y/o defectos congénitos o hereditarios.
  - dd) Medicina alternativa o complementaria.
  - ee) Compra o alquiler de equipos médicos.
  - ff) Gastos del acompañante, teléfono, alquiler de artefactos u otros gastos que no tengan relación con el tratamiento médico.
  - gg) Servicios y gastos de ambulancia aérea.
  - hh) Medicamentos o tratamientos prescritos con fines preventivos.
  - ii) Se excluyen las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante técnicas asistidas por sistemas de cirugía robótica, así como cualquier servicio, insumo, instrumental, dispositivo o equipo requerido para su ejecución, independientemente de que dicho procedimiento sea considerado médicaamente necesario o cuente con aprobación de autoridades sanitarias

**Derecho de arrepentimiento:**

El ASEGURADO tiene derecho a arrepentirse del seguro. Ver especificaciones en el Resumen Informativo de la Póliza que se entrega junto con este Certificado.

**Derecho de resolución sin expresión de causa:**

Antes del vencimiento del plazo estipulado en la Póliza, el ASEGURADO de manera unilateral y sin expresión de causa podrá solicitar la resolución del contrato a PACÍFICO SEGUROS. Ver especificaciones en el Resumen Informativo de la Póliza que se entrega junto con este Certificado.

**Modificaciones contractuales durante la vigencia del contrato:**

El ASEGURADO tiene derecho de aceptar o no las modificaciones contractuales propuestas por la COMPAÑÍA durante la vigencia del contrato de seguro. Ver especificaciones en el Resumen Informativo.

**Procedimiento para solicitar la cobertura:**

Para que el ASEGURADO acceda a las coberturas deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Para las coberturas o beneficios adicionales de:

**AMBULANCIA POR EMERGENCIA ACCIDENTAL O MÉDICO-QUIRÚRGICA, MÉDICO EN LÍNEA, MÉDICOS A DOMICILIO, y EMERGENCIA ACCIDENTAL ODONTOLÓGICA,** el ASEGURADO podrá llamar a Pacifico Asiste (ver número telefónico en el anexo de este documento) o podrá acudir a cualquier proveedor médico afiliado a la red de la COMPAÑÍA especificado en dichas condiciones. Presentando su documento de identidad.

Para las coberturas de **ATENCIÓN AMBULATORIA y/u HOSPITALARIA POR EMERGENCIA ACCIDENTAL y ATENCIÓN AMBULATORIA y/u HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICA**, el ASEGURADO deberá atenderse exclusivamente en la red de clínicas afiliadas. En dicho caso sólo tiene que presentar al proveedor médico de la red de clínicas afiliadas su documento de identidad. El proveedor médico de la de la red de clínicas afiliadas solicitará la carta de garantía a la COMPAÑÍA. La Carta de Garantía es la autorización escrita que la COMPAÑÍA otorga al proveedor médico para realizar la atención médica luego de validar que la cobertura y el procedimiento sean los adecuados según el DIAGNÓSTICO presentado. La carta de garantía incluirá los gastos por servicios de la clínica, los medicamentos y honorarios médicos, no debiendo el ASEGURADO inscrito pactar ni pagar honorarios adicionales.

Siempre y cuando la atención hospitalaria esté cubierta, la COMPAÑÍA otorgará la carta de garantía solicitada por el proveedor médico de la red de clínicas afiliadas.

El proveedor médico se comunicará con el ASEGURADO para comunicarle sobre la emisión de dicha carta.

2. Para las coberturas o beneficios adicionales de:

**GASTOS DE SEPELIO POR MUERTE ACCIDENTAL, TRANSPORTE POR EVACUACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL y CHEQUEOS MÉDICOS PREVENTIVOS,** el ASEGURADO deberá llamar a la Central de Información y Ventas al teléfono especificado en las CONDICIONES PARTICULARES donde se le informará el trámite a seguir.

Para la cobertura de **GASTOS DE SEPELIO POR MUERTE ACCIDENTAL**, se deberá presentar el original de la partida de defunción al proveedor de la RED de PACIFICO SEGUROS.

Para la cobertura de **TRANSPORTE POR EVACUACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**, el médico tratante del ASEGURADO coordinará con el equipo médico de PACIFICO SEGUROS, proporcionando el nombre del ASEGURADO.

Para la cobertura de **CHEQUEOS MÉDICOS PREVENTIVOS**, no se requiere que entregue ningún documento adicional, solo obtener la cita en el plazo que le informará PACIFICO SEGUROS.

3. Para el beneficio adicional de:

**TARIFA PREFERENCIAL POR CONSULTA MÉDICA**, el descuento se realizará en el proveedor médico de la red de clínicas afiliadas. El ASEGURADO deberá comunicarse directamente con el proveedor médico para programar su cita y posteriormente acudir presentando su documento de identidad.

En este seguro no aplica el reembolso de gastos.

## IMPORTANTE

EL ASEGURADO tiene derecho a solicitar copia de la Póliza del Seguro Colectivo a LA COMPAÑÍA, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde la recepción de la solicitud presentada por EL ASEGURADO.

Las comunicaciones cursadas por EL ASEGURADO al Comercializador del Seguro (siempre que el marco regulatorio permita esta forma de comercialización), por aspectos relacionados con el Contrato de Seguro, tienen el mismo efecto que si se hubieren dirigido a LA COMPAÑÍA. Asimismo, los pagos efectuados por EL ASEGURADO al Comercializador (de ser el caso) se consideran abonados a LA COMPAÑÍA.

El presente Certificado de Seguro se emite considerando que EL ASEGURADO ha declarado gozar de buena salud y residir en el Perú.

La información aquí proporcionada es a título parcial e informativo, prevaleciendo las Condiciones Generales y Condiciones Particulares de la Póliza que obra en poder del CONTRATANTE.

De acuerdo a lo indicado en las condiciones generales, la Póliza estará sujeta a las primas y a las nuevas condiciones generales o particulares que pudieran establecerse en cada nueva vigencia, lo que se comunicará por escrito con 45 días previos al vencimiento de la vigencia, informando con caracteres destacados los cambios.

## INFORMACION ADICIONAL

Medios habilitados por la empresa para presentar reclamos conforme lo dispone la Circular de Servicio de Atención a los Usuarios:

- Telefónicamente: Para todo reclamo y/o consultas el Asegurado cuenta con los siguientes teléfonos: (511) 5184000 FAX (511) 518-4295 / 518-4299 / 513 -5000 (para Lima y provincias)
- Personalmente: acercándose al Área de Atención al Cliente de la COMPAÑÍA, en Av. Juan de Arona Nº 830, distrito de San Isidro, en horario de oficina.
- La Compañía cuenta con agencias a nivel nacional  
Ver: [www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/Content/sedes/salud\\_02.html](http://www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/Content/sedes/salud_02.html) Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias:
- Defensoría del Asegurado Telefax: 01 446-9158
- Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones: Teléfono 01 630 9005,
- INDECOPI: Teléfono 01 224 7777

### Cargas:

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

### Agravación del riesgo:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.



**Verónica Angulo González Vigil**  
**Gerencia Técnica de salud**